

	POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 01/03/2019
		Versión: 2
		Código: SG-PO-1
		Página 1 de 2

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

En la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA-** nos encargamos que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País, buscando de manera permanente la satisfacción de nuestros usuarios, la protección integral de todos nuestros colaboradores y de las partes interesadas, la prevención y mitigación de los impactos ambientales y la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

Con base en lo anterior, la a Autoridad Nacional de Licencias Ambientales se compromete a:

- Brindar Oportunidad, transparencia, rigor técnico, objetividad, pertinencia y respeto al marco jurídico aplicable, para responder a las solicitudes de licenciamiento, permisos o tramites ambientales.
- La satisfacción efectiva de las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés
- Regirse por los principios de la gestión pública y cumplir con el marco jurídico aplicable a la ANLA para la prestación del servicio y en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, seguridad de la información, protección de datos personales y otros requisitos del Sistema Integrado de Gestión
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles en todos sus centros de trabajo.
- Diseñar y desarrollar programas de promoción y prevención de riesgos que contribuyan a la conservación y mejora de la salud y las condiciones de trabajo
- Diseñar y desarrollar programas para el ahorro y uso eficiente del agua y energía, así como para el manejo de residuos sólidos, al interior de la ANLA que contribuyan a la prevención y mitigación de los impactos ambientales identificados por la entidad.
- Definir, implementar y monitorear medidas de protección de los activos de información de la ANLA garantizando su disponibilidad, integridad y confidencialidad.
- Fortalecer la cultura de la seguridad de la información a los usuarios internos y externos de la ANLA
- Establecer las responsabilidades inherentes al Sistema Integrado en todos los niveles de la entidad y hacerlos partícipes del sistema
- Implementar y mantener bajo los parámetros de sostenibilidad, eficiencia y mejoramiento continuo el Sistema Integrado de Gestión.

OBJETIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

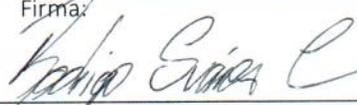
- 1.** Fortalecer las estrategias que permitan mejorar la oportunidad en la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y tramites ambientales.
- 2.** Fortalecer el desarrollo institucional mejorando los procesos y la satisfacción de las necesidades de nuestros grupos de interés.

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 01/03/2019
		Versión: 2
		Código: SG-PO-1
		Página 2 de 2

3. Cumplir con el marco jurídico aplicable a la ANLA rigiéndose por los principios de la gestión pública para la prestación del servicio y en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiental, seguridad de la información, protección de datos personales y otros requisitos del Sistema Integrado de Gestión
4. Fortalecer las competencias de los funcionarios y contratistas para el desarrollo de sus actividades.
5. Generar un ambiente seguro para todos los colaboradores de la ANLA y terceros, a través de la implementación de programas de promoción y prevención de riesgos que contribuyan a la conservación y mejora de la salud y las condiciones de trabajo
6. Gestionar buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente del agua y energía, así como para el manejo de residuos sólidos, al interior de la ANLA que contribuyan a la prevención y mitigación de los impactos ambientales.
7. Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura TI y la estrategia Gobierno Digital.

La Alta Dirección, hacen explícito su compromiso de cumplimiento, difusión y revisión de manera proactiva de esta política, para ello dispone de manera oportuna y eficiente los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios.

FECHA	VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
11/07/2018	0	1	Se adopta la Política y Objetivos del SIG
01/03/2019	1	2	Actualización firma del Director General

Elaboró: ELKIN ERNIVE MENDOZA MALDONADO	Revisó: ALEXANDER MARTINEZ MONTERO	Aprobó: RODRIGO SUAREZ CASTAÑO
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Director General
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 01/03/2019	Fecha: 01/03/2019	Fecha: 01/03/2019